

MIRZA CRISTINA LEFEVER VELIZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 6

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES,
AtenciOn de publico en establecimiento de salud publica.
[REDACTED]

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ADMINISTRATIVA EXTENSION SABADOS 4 HORAS SEMANALES NOVIEMBRE 2025	88.000
--	--------

Total Honorarios: \$:	88.000
14.50 % Impto. Retenido:	12.760
Total:	75.240

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 16:43



1262283500006FA688F7

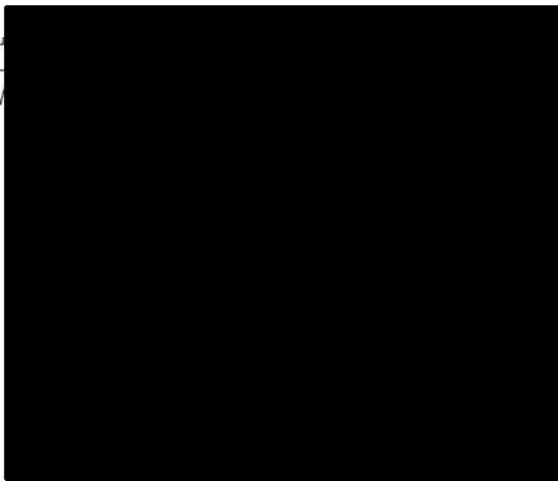
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribu

11202512011726

Fecha /



NOMBRE: MIRZA LEFEVER VELIZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA

FUNCIONES ATENCION EN EXTENCION HORARIA

CONTRATO

D.A. 213
INICIO 1/1/2025
TERMINO 31/012/2025
HORAS 4 MÍNIMO SEMANAL
MÁXIMO SEMANAL
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 5500
HORA EFECTIVA(según contrato) \$ 5500

MES NOVIEMBRE

DIAS TRAB 4

HORAS TOTALES 16

VALOR BOLETA 88000

NÚMERO BOLETA 6

V"B" DESAM

DIRECTOR CESFAM SAPU

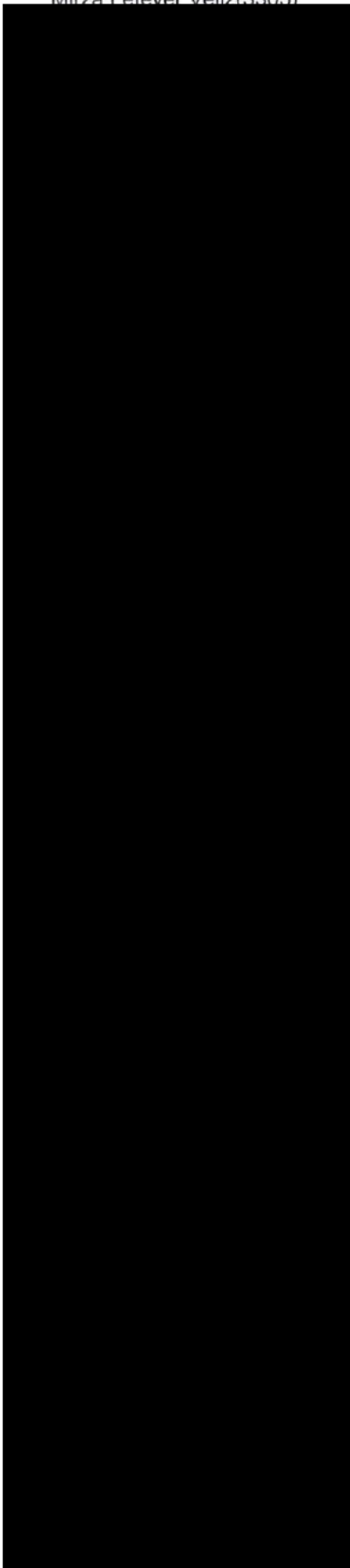
DIRECTOR DESAM

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mirza Lefever Veliz)

2025-11-01 -- 2025-12-01

Dpto.:OUR COMPANY	M/Ent:	23
Mirza Lefever Veliz(3305)	M/Sal:	23



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 862

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que MIRZA LEFEVER VELIZ RUT [REDACTED]
ADMINISTRATIVO DE SOME en APS, en el mes de NOVIEMBRE 2025, que se
encuentran debidamente registradas en sistema AVIS

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, NOVIEMBRE 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1213 CONCON,

20 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Vía del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N° 02/2025,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N° 569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCIÓN	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
MARCELO TAPIA	ODONTOLOGOS	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
MATIAS DEISCHLER AHUMADA					
CRISTHIAN PORTA ESCOBAR					
MIRIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA					
LORENA KUKLI RUBIO	TONS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
DIEGO TORRES CAROCA					
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA					
JOHANNA CARVAJAL CABRERA					
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
YOHANNA SANHUEZA FUENTES					
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE					
YAZMIN SALINAS CALDERON					
FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	TENS VACUNATORIO	16	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
ALEJANDRO MATUS MUÑOZ					
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA					
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA					
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE	TANS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
NICOLE MUÑOZ CASTILLO					
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA					
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA					
JENIFER CATALDO SALINAS	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
SARA MONTENEGRO ASTETE					
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ					
GUSTAVO FLORES CORTES					
RUBEN BERNAL ORREGO	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
MIRZA LEFEVER VELIZ					
DORIS MARZAN ARAYA					
PAOLA EGUIGUREN SANTANDER					
SUSAN RODRIGUEZ SANTIS	TONS	4	01.01.2025	31.12.2025	BODEGA DENTAL
MARIANA NARANJO GODOY					
OSMER CHULLO MONTENEGRO					
ELIA HENRIQUEZ CORTES					
CLAUDIA VEGA CELEDON	BODEGA DENTAL	4	01.01.2025	31.12.2025	BODEGA DENTAL
NIINOSKA CASTRO LOPEZ					
KAREN SANTIAGO AHUMADA					
ROCIO AGUILERA VERGARA					
LISETH BRICEÑO RIVERO	BODEGA DENTAL	4	01.01.2025	31.12.2025	BODEGA DENTAL
JUAN MANUEL SUAREZ					
IVAN SALAZAR LOPEZ					
DIEGO TORRES CAROCA					

17 ENE 2025

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón en adelante **MANDANTE** y **D. MIRZA LEFEVER VELIZ**, de Nacionalidad [REDACTED] Estad Civil [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de \$5.000.-** (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.500.- la hora** días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas. según calendarizaciones entregada por la Dirección Cefsam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cefsam.

FUNCION Y OBJETIVO

- Registro y control de citas
- Gestión de la información
- Atención de usuarios
- Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posterior pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandatante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiera al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postula, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control y será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

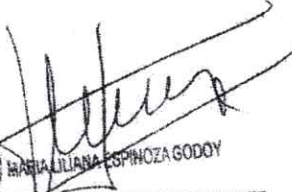


2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

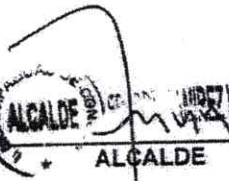


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/avr.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	17 ENE 2025	Revisado

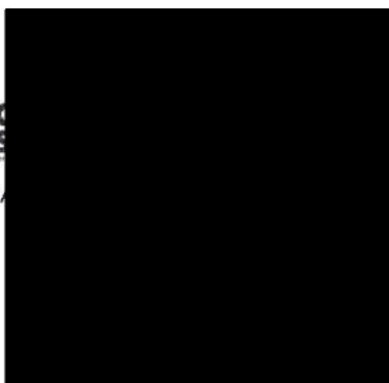
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
14 ENE 2025
RECIBIDO HORA: 17:04

Informe de actividades Honorarios

[illegible]



FIRMA



V°B° DIRECCIÓN:

